

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RELATIVA A LA “INNOVACIÓN DE LAS NNSS CON ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE EL VISO DEL ALCOR. MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO, AB-3 “LAS CASETAS”, Y AB-8 “INVIRSA””, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO DEL ALCOR**

**EXPEDIENTE:** EAE/SE/503/2022

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, en el término municipal de El Viso del Alcor, de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha **19 de julio de 2022** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

**SEGUNDO.-** Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, resulta que la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el **artículo 40.4.a)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMQX5CB48JHSCBKG4T8SSYJQSS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

## POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

## RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** la “Innovación de las NNSS con adaptación parcial a la LOUA de El Viso del Alcor. Modificación de determinaciones de los ámbitos de planeamiento, AB-3 “Las Casetas”, y AB-8 “Invirsa””, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMQX5CB48JHSCBKG4T8SSYJQSS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	